I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000107

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/620/2013; fotocopia del Memorándum N°1100/165/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°1300/19/2013 del Departamento de Relaciones Públicas; el Registro de Obligación Programa N°41 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante, y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la promoción de la música de bandas locales es un aporte fundamental en el fortalecimiento de los valores culturales de una comunidad. La importancia de la música creada y expresada por grupos es que permite la construcción de identidades culturales, ya que entrega mecanismos de reconocimiento individual y colectivo.

Que, la música promueve el fortalecimiento de hábitos, valores y saberes, que permite la inclusión social, mejora la convivencia e inserción de las personas en la sociedad.

Que, la música, por su naturaleza simbólica y por ser una expresión artística presente en todas las culturas, es capaz de influir en la vida cotidiana de individuos y comunidades, convirtiéndose en un elemento central para la inserción y cohesión social.

Que, es por estos motivos que la Municipalidad de Cerrillos realizará una serie de conciertos de las bandas que integran la agrupación "Cerrillos Rock".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CERRILLOS ROCK EN CONCIERTO"**, que tendrá por objetivo promover la música de bandas locales.

2. Las actividades comprenden 3 conciertos de las bandas de Rock que integran la agrupación Cerrillos Rock, en el teatro del Centro Cultural Tío Lalo Parra, los días 7, 8 y 9 de febrero del 2013, desde las 19:00 horas.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, destinado a financiar artículos para Coffe-Break (café, jugo, agua, galletas, vasos, entre otros), por la suma de $98.000.- y la entrega de reconocimiento a los integrantes de los grupos que participan en la actividad, por la suma de $100.000.-, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La unidad responsable del presente programa será el Departamento de Relaciones públicas, quien lo ejecutará en conjunto con el Departamento de Cultura.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.12.003 "Gastos de Representación y Protocolo y..." y 24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web